

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 29 de Junio de 2012

385/12

Expte. N° 14.099/12

VISTO:

Las actuaciones por las cuales la Ing. Soledad Gamara Caramella presenta solicitud de adscripción en la cátedra de **Química General** de las carreras de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 504/84 –Reglamento General sobre Adscripciones a Cátedras para todo el ámbito de la Universidad, establece entre otras disposiciones que: *“La adscripción de los graduados en las cátedras de la Universidad Nacional de Salta tiene por objeto facilitar su perfeccionamiento académico mediante actividades en la misma, bajo la dirección de su titular ó encargado y que la participación en actividades docentes se refiere esencialmente a la necesidad de prácticas de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado en las Cátedras”*;

Que la Resolución N° 88-HCD-10, Reglamento sobre Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ingeniería, determina que: *“la dirección y supervisión de las tareas del adscripto será efectuada por el docente responsable de la cátedra respectiva y que el adscripto graduado podrá cumplir tareas de desarrollo de clases prácticas con alumnos, bajo la dirección y control del Profesor o colaboración en clases prácticas a cargo de un Jefe de Trabajos Prácticos, según se estime adecuado”*;

Que la Escuela de Ingeniería Química, recomienda aceptar la presente solicitud de adscripción;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en su Despacho N° 67/12;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En el cuarto intermedio de su VIII sesión ordinaria del 13 de Junio de 2.012)

RESUELVE

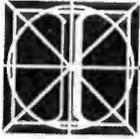
ARTICULO 1°.- Tener por autorizada, la siguiente adscripción:

Cátedra : QUIMICA GENERAL

Carrera : Ingeniería Química

Profesor : Ing. Alberto MACORITTO

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

385/12

Expte. N° 14.099/12

Adscripta : Ing. Soledad GAMARRA CARAMELLA, DNI N° 31733758

Cargo : Auxiliar Adscripto de Primera Categoría

Período : 03 de Abril de 2012 al 03 de Abril de 2013

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** a realizar por la adscripta, tareas que deberá desarrollar bajo la supervisión del Profesor Responsable de la cátedra Ing. Alberto MACORITTO, que se detalla a continuación:

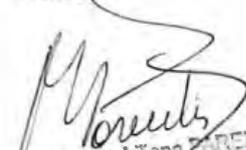
PLAN DE TRABAJO

1. Estado del Arte: relevamiento y búsqueda bibliográfica actualizada:
 - a. Comportamiento ante la corrosión de cintas amorfas.
 - b. Desarrollo de un potencióstato con instrumentación virtual.
2. Laboratorio: determinación del sistema más apropiado cuba-electrolito-electrodos-portaprobeta y de los parámetros de operación ($V_{max} - V_{min}$; $I_{max} - I_{min}$). Realización de primeros ensayos.
3. Programación: selección de las bibliotecas más adecuadas para desarrollar el potencióstato virtual de acuerdo a las necesidades específicas del sistema a utilizar.
4. Selección apropiada de un tratamiento de las señales in/out mediante hardware, si fuera necesario (por ejemplo, incorporación de un divisor de voltaje o de un preamplificador de señal)
5. Realización de ensayos con cintas de metales amorfos.
6. Caracterización estructural de las cintas antes y después del tratamiento a fin de conocer sus propiedades y los productos de la corrosión.
7. Elaboración del Informe Final de adscripción.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente una vez cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Escuela de Ingeniería Química, cátedra, interesada y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

NM/sja


Dra. Mónica LITANA PARENTIS
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. JORGE FELIX ALMARAZ
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNCS